

Bruselas avanza sus líneas básicas para la reforma de la OCM hortofrutícola en 2007

Se mantiene el apoyo a las OPFH, pero las ayudas a la transformación industrial pasan al sistema de pago único

Los servicios técnicos de la Comisión Europea han elaborado un proyecto articulado de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de Frutas y Hortalizas Frescas y Transformadas que, sin embargo, tiene un carácter oficioso, dado que la propuesta oficial reglamentaria será presentada y previsiblemente aprobada en el Colegio de Comisarios el 24 de enero del próximo año.

La principal novedad del texto de Bruselas es que se plantea la integración de las ayudas a los productos hortofrutícolas transformados en el régimen de pago único (RPU) y que se pone en marcha un mecanismo de gestión de crisis, aún por definir, en sustitución de las ayudas a las retiradas coyunturales de mercado.

Tras la adopción de la propuesta de reglamento de reforma por la Comisión Europea, la previsión es que el texto pase a audición pública en el Parlamento Europeo el 29 de enero, con votación del dictamen de esta institución por la Comisión de Agricultura entre el 26 y el 27 de febrero y la adopción de este informe preceptivo, aunque no vinculante, en el pleno de la Eurocámara del mes de marzo de 2007.

La discusión del proyecto en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE se realizará a lo largo del primer semestre del próximo año, bajo la presidencia alemana del Consejo de la UE, esperándose la votación sobre dicho texto en el mes de junio.

Una vez aprobado el reglamento de reforma de la OCM, la Comisión Europea redactaría los reglamentos de aplicación, que serían aprobados por el Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas a lo largo del segundo semestre

RADIOGRAFÍA DE LAS OPFH EN LA UE-15			
Estado	Nº de OPFH	(%) s/total	VPC/OP**(Mills. euros)
España*	616	41,7	7,1
Francia	314	21,3	8,6
Italia*	203	13,7	12,9
Grecia	113	7,6	3,6
R. Unido	73	4,9	12,6
Portugal	60	4,1	1,8
Alemania	35	2,4	19,8
Bélgica	15	1,0	53,0
Países Bajos	15	1,0	113,3
Irlanda	10	0,7	17,7
Suecia	7	0,5	12,6
Finlandia	6	0,4	4,7
Austria	5	0,3	21,5
Dinamarca	5	0,3	15,2
Total	1.477	100,0	9,0

Fuente: CE.* Datos de OPFH de 2003 en España e Italia y de VPC Medio en Francia y UE. Resto países de 2004. Luxemburgo no cuenta con OPFH. ** VPC/OP Valor medio de la producción comercializada por OPFH.

de 2007, para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2008, aunque podría preverse excepción para algún producto.

Respecto al texto de reforma, en productos hortofrutícolas frescos se prevé mantener el apoyo a las organizaciones de productos (OP), a través de los fondos destinados a los programas operativos (PO), descartándose un trasvase de fondos a desarrollo rural, como se había planteado

en otras ocasiones.

Esta medida ha sido acogida favorablemente por el sector, aunque consideran que la financiación comunitaria debería ser mucho mayor si se busca fomentar la concentración de la oferta para hacer frente a las grandes cadenas de la distribución.

Gestión de crisis

En el texto, se incrementan del 50% al 60% los fondos comunitarios a PO o a parte de ellos en algunos casos concretos (gestión del PO por varias OPFH de distintos Estados miembros; acciones de una asociación de OP, de una fusión de OP, acciones para producción ecológica, etc), pero, en cualquier caso, la financiación comunitaria está limitada al 4,1% del valor de la producción comercializada por cada OP, frente al 6% solicitado por el sector.

El nuevo sistema de gestión de crisis se incluye dentro de los PO, como una acción elegible más por las OP financiándose con

cargo al fondo operativo, con un límite de hasta un tercio del fondo para esta medida.

Entre las acciones elegibles para la gestión de crisis están la retirada para distribución gratuita entre algunos colectivos, la cosecha en verde, la no cosecha, la promoción, los seguros, las mutuas, el arranque, etcétera.

Entre otros aspectos, también se prevé eliminar el artículo por el que se establece la prohibición de utilizar las superficies del pago único, que reciben una ayuda desacoplada, para el cultivo de frutas y hortalizas y se pretende facilitar la extensión de normas por las OP.

En frutas y hortalizas transformadas, se plantea la supresión de las actuales ayudas a la transformación y la inclusión de los productos afectados en el sistema de pago único por explotación, aunque dando libertad a los Estados miembros para definir los beneficiarios, el importe de referencia, el periodo de referencia y los derechos de pago (DPU) a cada agricultor por hectárea.

En este sentido, se incrementa el anejo VIII del Reglamento 1782/2003, que recoge la cantidad máxima que no puede ser superada por la suma de todos los importes de referencia de derechos de pago único por cada Estado miembro, en 166,8 millones de euros (el 21,5% del total), cantidad que será, por tanto, el dinero que se destine a España para los DPU.

Tanto MAPA, CC.AA. productoras, como el sector, se han mostrado muy preocupados por la desaparición de las actuales ayudas a la transformación y demandan alternativas más viables, sobre todo para el sector cítrico.

■ Alfredo López/Redacción

La conversión de las ayudas a la transformación en derechos de pago único no es bien acogida por nuestro país